



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS



Gobierno de Canetones

Resolución N°081/2026

Acta N°010/2026

Las Piedras, 10 de Marzo de 2026

VISTO: Que mediante Acta N°007/2026 y Resolución N°073/2026, se autorizaron gastos para la realización de un Mural a una tallerista, con motivo de la conmemoración por el Día Internacional de las Mujeres, tramitado mediante expediente 2026-81-1420-00133.

CONSIDERANDO:

- I) Que el gasto se abonará mediante AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014, a la Sra. Yolanda Lucia Arace, C.I: 1.257.847-3.
- II) Que AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **MODIFICAR** la Resolución N°073/2026 en la cual se aprobó el gasto por un monto de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos), para la realización de un Mural a una tallerista, informando que se le abonará mediante AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014, a la Sra. Yolanda Lucia Arace, C.I: 1.257.847-3. El gasto se realizará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL